



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS

DECRETO N° 1.451.-

MAT: Aprueba liquidación Final de Contrato Servicio transporte escolar y devolución de garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de don Edgardo González Herrera.-

Laja, 21 de marzo de 2014.-

VISTOS:

- 1.- Liquidación Final de contrato de fecha 21 de marzo de 2014, entre la Municipalidad de Laja y don Edgardo González Herrera.
- 2.- Carta de solicitud de devolución de garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato enviada por don Edgardo González Herrera.
- 3.- D.A. N° 975 de fecha 04/03/2013 que aprueba contratos de servicio de transporte escolar para los alumnos de los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna de Laja.
- 4.- D.A. N° 908 de fecha 28/02/2013, que adjudica la licitación ID 3736-18-LP13, correspondiente a "Servicio de transporte escolar para los alumnos de los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna de Laja".
- 5.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
- 6.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE**, la liquidación final de contrato suscrita entre la Municipalidad de Laja y don Edgardo González Herrera, de fecha 21 de marzo de 2014, por el "Servicio de transporte para alumnos sectores rurales de la comuna de Laja, a Liceos HC y TP, Línea 2".
- 2.- **AUTORIZASE**, a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento Administrativas de Educación Municipal de Laja, a realizar la devolución de Vale Vista N° 6306959 del Banco Estado por \$340.000.- (trescientos cuarenta mil pesos), tomado por don Edgardo González Herrera, Rut: [REDACTED] a favor de la Municipalidad de Laja, para garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato de la Licitación ID 3736-18-LP13.
- 3.- **REMÍTASE**, copia del presente decreto a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN

- DAEM (3)
- Control
- Archivo SSMM ✓